



50º ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Sunchales, 01 de julio de 2023.-

RESOLUCION N° 4224/23

VISTO:

La Resolución 4169/22 y la Resolución Provincial N° 1089/82 y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 4169/22 autoriza a la Empresa Smurfit Kappa S. A. al volcamiento a cloaca del efluente industrial tratado por la mencionada empresa;

Que la Resolución de mención dispone una vigencia de 12 (doce) meses por lo cual se solicita por parte del administrado la renovación de la misma;

Que la Resolución 1089/82 reglamenta el control del volcamiento de líquidos residuales;

Por ello,

El Intendente de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta la siguiente:

RESUELVE:

Art. 1º) Autorízase a la empresa SMURFIT KAPPA S. A. a efectuar el volcamiento de los residuos industriales líquidos la red cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Provincial N° 1089/82.-

Art. 2º) La empresa deberá presentar trimestralmente un informe donde consten los análisis efectuados al efluente previo al volcamiento a red cloacal.-

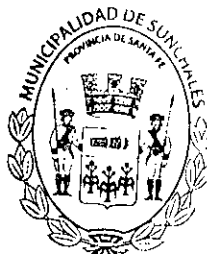
Art. 3º) La Municipalidad tendrá facultades para realizar una toma de muestra cuando lo considere, a efectos de constatar lo indicado en los análisis remitidos por la empresa.-

Art. 4º) La vigencia de la presente se fija en 12 (doce) meses a partir del día 01 de julio de 2023.-

Art. 5º) La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



D. GONZALO TOSELI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales